

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA 133/24

“ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA”

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **30 días** a partir de la fecha de apertura. Vencido dicho plazo, se considerará automáticamente prorrogada, por 30 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes mediante correo electrónico.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración podrá desestimar la oferta presentada.

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

1 - OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Química llama a Compra Directa para la adquisición de artículos de limpieza de acuerdo al siguiente listado:

Ítem	Código catalogo SICE	Descripción SICE	Detalle	Cantidad
01	1240	Cera al agua – unidad – botella 1 litro – negro	Cera al agua negra x 1 L	30
02	1242	Cera para piso de madera – unidad – botella 1 litro – roble oscuro	Cera para piso de madera color roble oscuro x 1 L	40
03	439	Escobilla para inodoro – unidad – con soporte	Escobilla para inodoro	5
04	28374	Escobillón de plástico – unidad – doble barrido	Cepillo de doble barrido (tipo IDEAL)	50
05	18771	Esponja de fibra – metro – fibra verde	Esponja fibra verde, 15 cm de ancho	20 mts
06	12404	Esponja para cocina – unidad – aluminio	Esponja de aluminio	100
07	12404	Esponja para cocina – unidad – combinada esponja/fibra	Esponja multiuso verde-amarilla	230
08	455	Limpiador cremoso – frasco – envase 500 g	Limpiador líquido con lavandina de limpieza profunda de 500cm ³ , tipo CIF Gel con lavandina "no deja residuos"	200
09	41	Limpiametal – unidad	Brillametal de 65 gramos	25
10	13516	Lustramueble – unidad – tipo crema – envase 250 ml	Lustra mueble crema 200 ml	150
11	67250	Pala para residuos – unidad – material plástico	Pala, ancho 25cm y profundidad 21cm, largo de cabo 90cm.	20
12	73278	Paño de microfibra – unidad – largo x ancho 50 x 50 cms	Paños de microfibra de 50 x 50 cm	250
13	215	Paño para piso – unidad – largo x ancho 63 x 52 cms	Paño de piso de 65 x 55 cm	300
14	216	Paño rejilla – unidad – largo x ancho 30 x 30 cms	Paño rejilla	330
15	2542	Pulidor – unidad – envase 500 g	Pulidor en polvo de 500 gramos	40
16	208	Sopapa – unidad – mediana	Sopapa	5
17	71344	Tira de goma de repuesto para lampazo – unidad	Goma de repuesto para lampazo limpia vidrio de 35 cm	30

2 – CARACTERISTICAS TECNICAS Y DE CALIDAD

Los artículos ofrecidos deberán cumplir con las características solicitadas en cada ítem (artículo, unidad), pudiendo ofrecer alternativas únicamente en cuanto a unidad (forma de presentación).

3 - SISTEMA DE PAGO

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera).

Plazo estimado de pago, a los 15 (quince) o 30 (treinta) días de la conformación de la factura por parte del responsable del servicio, contados a partir del último día del mes en que se recibió la misma.

La UdelaR es agente de retención del 60% del IVA conforme a la reglamentación vigente.

4 – ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La entrega se deberá coordinar previamente con la Sección Suministros del Departamento de Recursos Materiales, General Flores 2124 SS de 8 a 14 horas. (información de contacto: suministros@fq.edu.uy; 2924 38 34)

Se aceptarán entregas parciales de mercadería mediante remito y carta compromiso de entrega de la mercadería restante.

Se controlará la entrega, pudiendo rechazar la misma si a juicio de la Administración, no se ajusta a lo adjudicado. En caso que el bien entregado no se adecúe a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se le establezca deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

5 - FORMA DE COTIZAR Y PRECIO

- Los precios deberán cotizarse:

Precios unitarios por ítem, globales y totales, deberán ser cotizados exclusivamente en moneda nacional, sin decimales. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

- Variantes y/o Alternativas

La empresa podrá presentar soluciones alternativas, variantes o modificaciones, en cuanto a las presentaciones, para ello se deberá utilizar el campo VARIACIÓN y cotizar todas ellas diferenciadas en SICE.

- Folletería y muestras

Se podrá presentar toda información extra que permita apreciar las características (folletos con visualización de los elementos, dimensiones, detalles, etc) en archivo adjunto a la oferta.

- Plazos de entrega y garantía

Se deberá indicar el plazo de entrega y garantía si así correspondiese en la columna observaciones con el resto de las especificaciones de la oferta.

6 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato .pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

6.1 Documentación a presentar por el adjudicatario:

Formulario “Declaración de contratación con el Estado” completo y firmado por el titular o representante facultado para ello según RUPE, con timbre profesional ([Anexo I](#)).

6.2 Documentación del adjudicatario a verificar por la UE en el RUPE:

Certificado BPS y de DGI vigentes. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 h hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema. -

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración, se interpretará en el sentido mas favorable a ésta.

8 - ANULACIÓN

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO

En relación con la _____ N° _____, el que suscribe _____, C.I. _____ en representación de la Empresa _____ en calidad de _____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 46 y 72 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal)

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Documento de Identidad: _____

Timbre
Profesional
Declaraciones
Juradas

Artículo N° 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”

